

ACERCA DE LA IMPLICANCIA DE LOS CONTRATOS

Lic. Carolina di Martino

RESUMEN

Objetivos. Definir y comparar los diferentes tipos de Contratos: Contrato Social, Contrato Narcisista y Contrato Terapéutico. Analizar las consecuencias que implica la ruptura de dichos Contratos en la actualidad. Reflexionar acerca de la necesidad de nuevos Contratos.

Temática Principal. La relación existente entre Contrato Social, Contrato Narcisista y Contrato Terapéutico

Conclusión. A partir del Contrato Social el hombre pierde su libertad natural, pero a cambio obtiene la libertad civil. Esto implica que la minoría se somete a la mayoría que representa a la voluntad general, teniendo como finalidad el bien común. Al hablar de Contrato Narcisista se hace referencia a la función que cumple el registro sociocultural. El grupo da lugar dentro de sí al nuevo sujeto a cambio de que reproduzca la cultura. El Contrato Narcisista se rompe de diferentes maneras. La que interesa a los fines de este trabajo, es cuando la responsabilidad cae sobre el conjunto, sobre la realidad social e histórica. Allí tiene peso tanto los acontecimientos que puedan afectar al cuerpo, los que se produjeron en la vida de la pareja durante la infancia del sujeto, el discurso proferido en relación al niño, como la posición de excluido, explotado, de víctima que la sociedad ha impuesto eventualmente a la pareja o al niño. En relación a este último punto puede decirse que la ruptura del Contrato Narcisista se engloba dentro de lo que significa la ruptura del Contrato Social. Esta situación de violencia, conlleva a la necesidad de realizar modificaciones en el Contrato Terapéutico.

La Real Academia Española define Contrato como: «Pacto entre partes que se obligan sobre un asunto determinado y que pueden ser compelidas a su cumplimiento».

Existe una clasificación común, que diferencia los contratos públicos de los contratos privados.

Los asuntos privados se relacionan con el individuo y su situación inmediata; se relacionan con el yo y con su ambiente interpersonal. En la medida en que son personales, sus enunciados y sus soluciones están dentro del individuo y de su ambiente inmediato.

Los problemas públicos se relacionan con materias que trascienden los ambientes inmediatos, locales, del individuo; se relacionan con la organización de muchos ambientes locales y de muchos medios interpersonales dentro de la estructura de una sociedad en su conjunto.

Si se piensa en el desempleo, puede decirse que cuando un solo individuo carece de trabajo, ése es un problema personal, y buscamos la solución en el carácter del

individuo, en sus destrezas y en sus oportunidades inmediatas. Pero cuando están parados quince millones de individuos, se trata de un problema estructural y público, y no podemos encontrar la solución en el campo de oportunidades objetivamente abierto al individuo.

Lo que con frecuencia se llama solución personal a menudo no es más que el reajuste del individuo al hecho público.

En esta oportunidad quisiera reflexionar acerca de tres tipos de contratos :

- El contrato social: como ejemplo de contrato público
- El contrato terapéutico que se enmarca dentro de los contratos privados
- Y el contrato narcisista como una conjunción de ambos: contrato público y contrato privado.

Comenzaré por el Contrato Social, realizando una breve síntesis de la propuesta de Rousseau.

A partir de la lectura de «El Contrato Social», puede verse que este pensador del siglo XVIII defiende un modelo de sociedad austero y autosuficiente, donde los valores éticos predominan sobre los mercantiles, y donde el bien común sea el valor por excelencia. Una sociedad igualitaria donde los pobres no se vean obligados a venderse a los ricos, y donde todos los ciudadanos tengan asegurados los medios de subsistencia.

Sostiene que la soberanía debe residir siempre en el pueblo, quien debe hacer las leyes por sí mismo, siendo el gobierno un simple comisionado encargado de ejecutarlas.

Considera que la voluntad general no es la suma de las voluntades particulares, sino una voluntad de cuerpo social que se sitúa por encima y en ocasiones al margen de la voluntad e intereses particulares.

El orden social es una convención. El primer convenio es lo que hace que la minoría deba someterse a la mayoría, porque de lo contrario sería necesaria la unanimidad. Los obstáculos a la conservación humana solo pueden ser superados mediante la cooperación de muchos.

Al violarse el pacto social, cada uno recobra su libertad natural, perdiendo la libertad convencional por la cual renunció a ella.

La cláusula del contrato es: la alineación total de cada asociado a toda la comunidad.

Quien se niegue a obedecer a la voluntad general será obligado por todo el cuerpo: esto significa que se le obligará a ser libre, ya que esta es la condición que garantiza contra toda dependencia personal.

El hombre pierde con el contrato social su libertad natural (hacer todo lo que le apetece) pero a cambio obtiene la libertad civil. La primera solo está limitada por

las fuerzas del individuo, la segunda está limitada por la voluntad general.

Este pacto sustituye la desigualdad que la naturaleza pudo poner entre los hombres, que se convierten en iguales por convención y derecho.

La voluntad general tiene como finalidad el bien común; sólo en función de este debe ser gobernada la sociedad.

Solamente existe una ley para la cual se requiere unanimidad: es el pacto social. Exceptuando este contrato primitivo, la decisión de la mayoría obliga a todos los demás.

¿Rousseau era un idealista o su producción intelectual respondía a un interés particular que era mantener el *statu quo*?

Resulta una obviedad decir que la realidad de nuestro país se encuentra casi desde su misma creación, años luz de aquella propuesta planteada por Rousseau.

Silvia Bleichmar dice en su libro «Dolor País» que existen no solo diferentes modos y matices para producir dolor a otro ser humano, sino diferentes formas de relación con el mundo, y se refiere con ello a formas de funcionamiento de la subjetividad.

Dice que la agresividad es la respuesta con la que el *yo* se enfrenta a la resistencia que opone el *yo* del otro para el ejercicio de la voluntad propia, e implica por ello el reconocimiento de ese otro como par, como idéntico, como semejante, incluso como obstáculo. Es el caso de las luchas sociales, las guerras y coaliciones de distinto tipo.

El sadismo es efecto del placer que alguien puede sentir de producir dolor, sin que ello implique necesariamente un reconocimiento de la subjetividad. Puede ser ejercido por ejemplo con un animal.

La crueldad tiene algo de ambos. Reconoce el carácter subjetivo del otro e intenta la demolición del mismo por medio del dolor que se le inflige. La tortura es su paradigma.

En Argentina hemos pasado por el proceso de destrucción bajo modos que se caracterizaron predominantemente por la agresividad, el sadismo o la crueldad por ejemplo en el periodo de represión militar, el cual el objetivo era no sólo la eliminación del sujeto, sino quitarle la identidad.

Sin embargo Bleichmar considera que la última década de neoliberalismo aplicado en nuestro país es mucho más ajustado a otro concepto que toma de Hanna Arendt y que esta autora denomina la «banalidad del mal». Este consiste en el desconocimiento de la existencia del otro. No hay en el que actúa necesariamente un deseo de destrucción, agresividad, sadismo, o crueldad. Hay una falta en la capacidad de reconocer la significación de la acción, reconocer el hecho de que el otro es un ser humano, es alguien. Es la desarticulación de toda empatía.

La banalidad del mal es la indiferencia, la posibilidad de ejercer una acción de destrucción sin la menor

compasión, porque la víctima ha dejado de ser nuestro semejante.

El desmantelamiento descarnado del Estado, realizado por los «representantes del pueblo» (flexibilización laboral, desestructuración de la educación, desmantelamiento de la salud) es un modelo que se copia de las estructuras empresariales, por lo tanto privadas. Es decir, el bien común deja de tener primacía y se le otorga al mercantilismo el papel principal, dejando a la sociedad desamparada en los últimos años.

Pasaré ahora a comentar cual es el concepto de Contrato Narcisista postulado por Piera Aulagnier.

El contrato narcisista trata de la función metapsicológica que cumple el registro sociocultural.

La relación que mantiene una pareja de padres con el niño, lleva siempre la huella de la relación de la pareja con el medio social que la rodea.

Al igual que el discurso parental, el discurso social habrá precatetizado¹ el lugar que se supondrá que ocupará el niño, mucho antes de que el sujeto haya nacido; lugar que se supone ocupará con la esperanza de que transmita idénticamente el modelo sociocultural.

El sujeto a su vez, busca y debe encontrar en este discurso social, referencias que le permitan proyectarse hacia un futuro, para que su alejamiento del primer soporte constituido por la pareja paterna, no se traduzca en la pérdida de todo soporte identificadorio.

El conflicto que quizás exista entre la pareja y su medio, puede confirmar ante la psique infantil la identidad entre lo que transcurre en la escena exterior y su representación fantaseada de una situación de rechazo, de exclusión, de agresión, de omnipotencia. La realidad de la opresión social sobre la pareja, o de la posición dominante que la ocupa, desempeña un papel en el modo en que el niño elabora sus enunciados identificatorios. En este sentido puede decirse que el Contrato Narcisista tiene anclaje en el Contrato Social.

Al adherir al campo social, el sujeto se apropia de una serie de enunciados que su voz repite. Esta repetición le aporta un discurso que garantiza la verdad acerca de un pasado, como así también la creencia en la posible verdad acerca de las previsiones sobre el futuro.

El conjunto real sólo puede preservarse mientras la mayor parte de los sujetos catectizan un mismo conjunto ideal. Esta imagen ideal se encuentra íntimamente relacionada con lo que se denomina el Proyecto identificadorio.

Entre el *yo* futuro y el *yo* actual debe persistir siempre una diferencia.

Las referencias que le aseguran al *yo* su saber identificadorio pueden chocar siempre con una ausencia, un duelo, una negativa.

El efecto del proyecto identificadorio es, tanto ofrecer al *yo* la imagen futura hacia la que se proyecta, como

1. Catexis significa carga o investimento. Es lo que hace que cierta energía psíquica se halle unida a una representación o grupo de representaciones, una parte del cuerpo, un objeto, etc.

también, preservar el resultado de los enunciados pasados.

El *yo* está constituido por una historia, por los enunciados que manifiestan relación con el proyecto identificatorio, y por el conjunto de enunciados reprimidos (*yo inconciente*).

En el ejemplo que se tomó al inicio del trabajo, la desocupación, puede pensarse que esta realidad deja fuera del sistema a personas, considerándolas masa sobrante en aras de un supuesto bien superior, la globalización, las leyes del mercado. La desocupación y la amenaza de perder el trabajo son violencias que se ejercen contra los sujetos y producen «angustia traumática», como dice Elina Aguiar en su artículo *Desocupación: terror y amenaza cotidiana*, en la revista *Topía*.

El término *precatectizar* está utilizado aquí para designar al conjunto de representaciones que conforman el discurso que antecede al nacimiento del niño. Los padres, pero también la sociedad designan un lugar para ese niño. Piera Aulagnier denomina a este fenómeno *violencia primaria*. Se trata de una violencia necesaria porque permite al niño sobrevivir y conformarse como sujeto psíquico.

El terror a la desocupación es una coacción física y simbólica para reorganizar a la población en beneficio de los centros de poder. La institucionalización de la desocupación promueve a la pasividad, el derrotismo, la inmovilización de los estratos sociales y la aceptación de condiciones de trabajo y de vida no dignas.

Se privatiza la «culpa social». Inducciones provenientes de los estamentos del poder pueden reproducirse en la familia. Así se acusa al desocupado de su falta de trabajo, de su falta de capacitación y viven como fracaso personal lo que en realidad es un problema estructural.

No existe ya en el grupo un lugar para ese sujeto sino más bien un no lugar, porque se lo condena a la no existencia. Elina Aguiar habla en el artículo citado del «desaparecido social», porque al privarlo de su trabajo también se lo despoja de sus vínculos sociales y de sus redes. Entra en un estado de vulnerabilidad social que recae en los vínculos de pareja y familiares

El vaciado de los diferentes lugares que ocupó como trabajador hace que emerja una vivencia de vacío que se liga a vivencias primitivas de desamparo y abandono que se reactualizan en los vínculos familiares.

Existen intentos de abolir todo vínculo con el otro que no pase por el sometimiento al poder. Es decir para traducirlo a los términos empleados en este trabajo, que el temor de los sectores hegemónicos tendrá que ver con la posibilidad de que realmente se conforme un nuevo Contrato Social, de un nuevo orden. Esto permitiría reanudar por lo tanto las posibilidades de sostener un Contrato Narcisista; contrato en el cual el grupo pueda garantizar un lugar para ese sujeto (en vez de un no lugar).

El temor pareciera que consiste en que los excluidos

comiencen a tomar conciencia de que ya no vale la pena seguir reproduciendo una cultura que sostenga el ideal grupal, porque ya no hay lugar para el sujeto dentro del mismo.

No parece que los piqueteros constituyan una desobediencia frente a los centros de poder, ya que luchan por obtener un lugar dentro del sistema que les permita la subsistencia, pero no son generadores de contracultura, no promulgan nuevos valores como la igualdad o la dignidad, conceptos propuestos en el Contrato Social de Rousseau.

La contracultura es la creación de un conjunto de valores, creencias, símbolos, que van en contra del orden dominante y hegemónico, ya sea política o económicamente.

El contrato terapéutico implica una relación de trabajo entre personas, en la que uno de ellos es el experto en determinada área del conocimiento, y quien viene a consultar también tiene un saber que tiene que ver consigo mismo.

El propósito del Contrato Terapéutico es definir las bases del trabajo que se va a realizar, de modo que ambas partes tengan una idea clara de los objetivos, las expectativas y también de las dificultades a que los compromete el tratamiento analítico.

Para comprender el contrato hay que pensarlo con referencia al encuadre, y al revés, sólo puede estudiarse el encuadre con referencia al contrato, ya que es a partir de determinados acuerdos contractuales cómo ciertas variables quedan fijadas como constantes.

Dice Etchegoyen que lo que más vale es el espíritu de lo pactado, mientras que la letra puede variar de acuerdo con la situación, con cada enfermo y en cada momento.

En cuanto va a regular el aspecto real de la relación entre analizado y analista, el acuerdo tiene que ser justo y racional, igualitario y equitativo.

El contrato democrático es el que tiene en cuenta las necesidades del tratamiento y las armoniza con el interés y la comodidad de ambas partes.

Es racional si las consignas se ajustan a lo que se ha determinado como más favorable para que el proceso analítico se desarrolle de la mejor manera posible.

Como terapeutas creo que no podemos perder de vista el contexto. Sin embargo la ruptura del Contrato Social y del Contrato Narcisista significan un aplastamiento de la subjetividad, que podrá ser quizás rescatada en el marco de la tarea clínica.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguiar E. *Desocupación: terror y amenaza cotidiana*. Revista *Topía*, Año XI N 32- Sep / Oct 2001
- Aulagnier P. *La violencia de la interpretación*. Amorrortu, Bs As 1975.
- Bleichmar S. *Dolor País. Libros del Zorzal*. Bs As, 2002.
- Etchegoyen, Horacio. *Los fundamentos de la técnica psicoanalítica*. Bs As 1991.
- Kohan N. *La gente y su historia*. Revista *Topía*. Año XI N 32- Sep / Oct 2001
- Landerreche, Luisa. *El autoritarismo*. Centro Editor de América Latina. Bs As 1995.
- Rousseau, Jean Jacques. *El contrato social*. Altaya 1993.